El Congresista de la República que suscribe, ***CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA,*** *en ejercicio de sus funciones que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:*

Moción De Saludo

"CXXII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE MELGAR – PUNO"

CONSIDERANDO:

Que, que la provincia, en su ley de creación del 25 de octubre de 1901, fue denominada provincia de Ayaviri. Sin embargo, durante el gobierno del presidente Augusto Leguía, el Congreso aprobó la Ley N.º 5310, del 2 de diciembre de 1925, renombrándola como provincia de Melgar, en honor al célebre poeta arequipeño Mariano Melgar, fusilado por las fuerzas realistas tras un juicio sumario improvisado luego de la derrota patriota en la batalla de Umachiri, que ocurrió en el actual distrito homónimo.

Que, la llegada del ferrocarril a Ayaviri trajo un progreso efectivo a la localidad, convirtiéndola en un centro comercial, cultural y social con la formación de los centros educativos, culturales, deportivos y sociales, así como artísticos, siendo reconocida como tierra de artistas y poetas, convirtiéndose en el más concurrido de los pueblos del norte del departamento de Puno, naciendo un sentimiento separatista de la provincia de Lampa a favor de Ayaviri por la cercanía de todos los distritos norteños a la ciudad de Ayaviri, pues muchos están solamente a cinco horas en bestia de carga a la ciudad de Ayaviri y tres horas en movilidad por carretera. La provincia fue creada mediante ley del 25 de octubre de 1901.

Que, la provincia de Melgar es una de las 13 provincias que conforma el departamento de Puno, considerada como la capital ganadera del Perú, y la ciudad de las Huallatas, el Kankacho y los atractivos turísticos como el Tinajani y otros, la principal actividad económica es la pecuaria (crianza de ovino, vacuno y camélidos), no obstante, con la crisis hídrica por la contaminación de la cuenca del río Llallimayo, pese a ser declarado por el concejo provincial como sujeto de derechos en su jurisdicción, tarea pendiente de las autoridades.

Que, la provincia de Melgar, es considerada como LA CAPITAL GANADERA DEL PERÚ, mediante ley Nro. 30031, de fecha 04 de junio del año 2013, esto por sus potencialidades que tiene, la alta calidad genética de ganado vacuno, ovino y camélidos sudamericanos, incluido la producción de lácteos, la ciudad capital de Ayaviri, también es conocida por la preparación del plato típico "Kankacho Ayavireño" que hace honor a la denominación de capital ganadera.

Que, por lo señalado en los párrafos precedentes, es menester que el Honorable Congreso de la República, exprese su saludo a la provincia de Melgar, al celebrar un aniversario más de su Creación Política.

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - EXPRESAR un efusivo SALUDO Y FELICITACIÓN al histórico y pujante PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO, distinguida como "LA CAPITAL GANADERA DEL PERÚ", al celebrar el 25 de octubre del 2023, su CXXII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA.

SEGUNDO. - REMITIR la presente MOCIÓN DE SALUDO, al señor alcalde de la municipalidad Provincial de Melgar, Departamento de Puno, al Sr. ROSELL NILVER MAMANI HANCCO y por su intermedio hacer extensivo a los miembros del concejo municipal, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Policiales, Organizaciones de la sociedad civil y a toda la población de esta majestuosa provincia, llamada a su inevitable grandeza

Lima, octubre 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/10/2023 17:37:26-0500

CARLOS ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República